



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### INSTITUTO DE LA JUVENTUD

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de acceso a plazas en determinadas instalaciones juveniles del Instituto de la Juventud de Castilla y León, para el período estival del año 2013.*

Mediante la Orden FAM/1539/2010, de 25 de octubre («B.O.C. y L.» n.º 223 de 18 de noviembre de 2010) se reguló el acceso y uso a determinadas instalaciones juveniles adscritas al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

El artículo 6 de la citada orden prevé que el procedimiento de acceso a las plazas deberá respetar los principios de igualdad, objetividad, transparencia y publicidad y, en su caso, prioridad en la presentación de las solicitudes.

El procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública, acordada por resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla, en la que se contemplará la apertura del plazo de presentación de solicitudes y se fijará el número de plazas, los períodos de acceso y la modalidad de uso, en su caso.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas por la Orden FAM/1539/2010, de 25 de octubre, por la que se regula el acceso y uso a determinadas instalaciones juveniles adscritas al Instituto de la Juventud de Castilla y León,

#### RESUELVO:

*Primero.– Objeto y régimen jurídico.*

1.– Por la presente resolución se abre el período de presentación de solicitudes de acceso a plazas en las instalaciones juveniles de titularidad del Instituto de la Juventud de Castilla y León durante el ejercicio 2013, en los períodos de acceso y modalidades de ocupación que figuran detallados en el Anexo I de esta resolución.

2.– Los requisitos de los usuarios y el procedimiento de concesión de las plazas se regirán por lo dispuesto en la Orden FAM/1539/2010, de 25 de octubre, por la que se regula el acceso y uso a determinadas instalaciones juveniles del Instituto de la Juventud de Castilla y León, con las particularidades establecidas en la presente resolución.

3.– El régimen de uso de los campamentos juveniles podrá realizarse según la siguiente tipología:

- a) Modalidad A: Incluye la utilización del recinto o edificios, menajes y utensilios de cocina, agua, gas y electricidad. Esta modalidad no incluye el material de actividades específicas ni, en su caso, el equipo técnico necesario para el desarrollo de la actividad, servicio de alimentación, productos de limpieza, ni el personal de servicios de cocina, mantenimiento o limpieza necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación que correrá a cargo del solicitante.

Cuando las plazas de una instalación sean adjudicadas en esta modalidad a varios solicitantes en un mismo período, deberán consensuar el uso conjunto de los servicios comunes, reservándose este órgano, en caso contrario, el derecho a fijar el uso preferente de los servicios comunes de la instalación.

En todo caso, para acceder a esta modalidad se deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de la actividad por importe no inferior a trescientos mil euros (300.000,00 €). Asimismo, el personal que trabaje en la cocina deberá cumplir las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente.

- b) Modalidad B: Incluye servicio de alimentación y personal de servicio necesario para el funcionamiento de la misma, debiendo aportar la entidad solicitante el equipo técnico, con la titulación correspondiente en materia de tiempo libre, necesario para el desarrollo de la actividad: coordinador o director, monitores y/o socorristas.

*Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Tercero.– Forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria.*

1.– Las solicitudes de plazas se dirigirán al Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, y se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente resolución. El modelo estará también a disposición de los interesados en la sede electrónica de la administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal Web del Instituto de la Juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>).

En el caso de solicitudes formuladas por entidades públicas o privadas, asociaciones, organizaciones y resto de colectivos que desarrollen actividades juveniles, se acompañarán de una memoria-proyecto conforme al modelo establecido en el Anexo III de la presente resolución. No obstante, el solicitante podrá presentar además un documento ampliado de la citada memoria-proyecto.

2.– Las solicitudes se podrán presentar en:

- a) En las Oficinas de Registro del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de las distintas provincias, o en cualquiera de las unidades que integran los servicios de información y atención al ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en cualquier otro centro de los que se señalan en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se declaran los números telefónicos oficiales, siendo el número oficial a estos efectos el 983 41 09 55.
- c) De forma telemática y a cuyos efectos, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio de certificación a que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con la documentación necesaria que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

*Cuarto.– Régimen de impugnación.*

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de enero de 2013.

*EL Director General,*  
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ

## ANEXO I

### PLAZAS, PERÍODOS OFERTADOS Y MODALIDADES

PROVINCIA	INSTALACIÓN	PLAZAS Y PERÍODOS (QUINCENA)								MODALIDAD (*)
		1. <sup>a</sup> junio	2. <sup>a</sup> junio	1. <sup>a</sup> julio	2. <sup>a</sup> julio	1. <sup>a</sup> agosto	2. <sup>a</sup> agosto	1. <sup>a</sup> septiembre	2. <sup>a</sup> septiembre	
ÁVILA	R. J. Arturo Duperier	-	-	70	-	-	-	-	-	----
ÁVILA	A.J. Navarredonda de Gredos	-	-	-	-	-	60	-	-	----
BURGOS	A.J. Espinosa de los Monteros	-	-	75	75	75	75	75	75	----
BURGOS	A.J. Fernán González	-	-	-	-	-	-	114	114	----
BURGOS	A.J. Soncillo	-	-	80	80	80	80	80	80	----
BURGOS	C.J. Espinosa de los Monteros	150	150	150	150	150	150	150	150	«B»
BURGOS	C.J. Quintanar de la Sierra	200	200	200	200	200	200	200	200	«B»
LEÓN	R.J. Consejo Europa	-	-	-	-	79	79	-	-	----
LEÓN	R.J. Doña Sancha	-	-	-	50	.	.	-	-	----
LEÓN	A.J. Villamanín	-	-	54	54	54	54	54	54	----
LEÓN	C.J. Otero de Curueño	150	150	150	150	150	150	150	150	«A»
LEÓN	C.J. Pola de Gordón	175	175	175	175	175	175	175	175	«B»
LEÓN	C.J. Puente Viejo (Boñar)	250	250	250	250	250	250	250	250	«A»
PALENCIA	R. J. Castilla	-	-	30	100	-	-	-	-	----
PALENCIA	A.J. Palencia	-	-	-	-	66	66	66	66	----
PALENCIA	A.J. Arbejal	-	-	120	120	120	120	120	120	----
SALAMANCA	A.J. Diego Torres y Villarroel	-	-	-	-	-	-	60	-	----
SALAMANCA	C.J. La Legoriza	200	200	200	-	200	200	200	200	«A»
SEGOVIA	R.J. Emperador Teodosio	-	-	70	100	-	-	-	-	----



PROVINCIA	INSTALACIÓN	PLAZAS Y PERÍODOS (QUINCENA)								M O D A L I D A D (*)
		1. <sup>a</sup> junio	2. <sup>a</sup> junio	1. <sup>a</sup> julio	2. <sup>a</sup> julio	1. <sup>a</sup> agosto	2. <sup>a</sup> agosto	1. <sup>a</sup> septiembre	2. <sup>a</sup> septiembre	
SEGOVIA	C.J. Alto del León	250	250	250	250	250	250	250	250	«B»
SEGOVIA	A.J. San Rafael	-	-	58	58	58	58	58	58	----
SORIA	R.J. Antonio Machado	-	-	-	-	95	95	-	-	----
SORIA	R.J. Gaya Nuño	-	-	50	105	-	-	-	-	----
SORIA	A.J. Valdeavellano de Tera	-	-	70	70	70	70	70	70	----
SORIA	B.N. Cuerda del Pozo	60	60	-	-	-	60	60	60	A
SORIA	C.J. Sotolengo	150	150	150	150	150	150	150	150	«B»
ZAMORA	R.J. Doña Urraca	-	-	70	110	-	-	-	-	----
ZAMORA	A.J. San Martín de Castañeda	-	-	-	-	-	70	-	-	----
ZAMORA	C.J. San Pedro de las Herrerías	175	175	175	175	175	175	175	175	«B»

(\*) Modalidad de uso de Campamentos Juveniles.

**SOLICITUD DE ACCESO A PLAZAS EN DETERMINADAS INSTALACIONES JUVENILES****ANEXO II**

DATOS DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE DEL GRUPO, EN SU CASO)			
Nombre		Apellido 1	
Apellido 2		Fecha de nacimiento	
NIF			
Domicilio		C.P.	Localidad
Provincia		Teléfono fijo	
Teléfono móvil		Correo electrónico	
DATOS DEL GRUPO			
Denominación del grupo			C.I.F.
Domicilio		C.P.	Localidad
Provincia		Teléfono fijo	
Teléfono móvil		Correo electrónico	
DATOS DE LA INSTALACIÓN QUE SOLICITA (máximo 3 y por orden de preferencia)			
<b>1º instalación:</b>			
Localidad			
Periodo(s)			
Nº total de asistentes.....	Edades	Varones	Mujeres
	Menores de 30 años		
	Mayores de 30 años		
Primer servicio a realizar:		del día	
Último servicio a realizar:		del día	
<b>2º Instalación:</b>			
Localidad			
Periodo(s)			
Primer servicio a realizar:		del día	
Último servicio a realizar:		del día	
Nº total de asistentes.....	Edades	Varones	Mujeres
	Menores de 30 años		
	Mayores de 30 años		
Primer servicio a realizar:		del día	
Último servicio a realizar:		del día	
<b>3º Instalación:</b>			
Localidad			
Periodo(s)			
Primer servicio a realizar:		del día	
Último servicio a realizar:		del día	
Nº total de asistentes.....	Edades	Varones	Mujeres
	Menores de 30 años		
	Mayores de 30 años		

Código IAPA: n.º 980      Modelo: n.º 548

En..... a..... de..... de 20.....

Firma solicitante

Fdo.: .....

Do yo mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miess, 26, 47009 Valladolid

Adicionalmente, le informamos que, salvo que manifieste su oposición marcando la casilla adjunta, otorga su consentimiento para recibir información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la presente solicitud.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

**ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

## ANEXO III MODELO MEMORIA - PROYECTO

### DATOS DE LA ENTIDAD.

Denominación:

Ámbito de actuación:

Presidente/a:

Persona/as de contacto (nombre apellidos, dirección, teléfono y correo-electrónico):

Año de constitución:

Es una asociación juvenil inscrita en el registro de asociaciones juveniles dependiente del Instituto de la Juventud de Castilla y León: Si \_\_\_ No\_\_\_

Es una asociación juvenil de otra Comunidad Autónoma con acuerdo de reciprocidad con la Comunidad de Castilla y León: Si \_\_\_ No\_\_\_

### OBJETIVOS.

Objetivos generales según documento fundacional / estatutos:

Objetivos específicos:

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES.



METODOLOGÍA Y HORARIO DE ACTIVIDADES.

--

DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Número de participantes, edad, sexo:
--------------------------------------

TITULACIONES EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE.

Director/Coordinador (nombre y apellidos):
Número de monitores titulados:
Número de monitores en prácticas:
Otro personal de apoyo:

DATOS ECONÓMICOS.

Forma de financiación (recursos propios de la entidad, subvenciones, y/o aportación de los participantes):	
Importe de la cuota por participante:	
Presupuesto total de la actividad:	

En....., a.....de.....de 20.....

Fdo.: .....